



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE VACANTES  
COMITÉ DE SELECCIÓN N° 3  
ACTA N° 08**

En la ciudad de Mar del Plata a los veintidos días del mes de octubre de 2015, se reúnen en la sede de la ESCUELA NACIONAL DE PESCA, sita en la Avda. Martínez de Hoz e Irala sin número de esta ciudad, los integrantes del Comité de Selección N° 3, en adelante CS, designados por Resolución INIDEP N° 146 de fecha 3 de agosto de 2015, a los efectos de continuar las tareas para la cobertura de los cargos vacantes que fueran asignados a su responsabilidad. Se encuentran presentes los miembros que firman al pie, participando asimismo, los veedores designados que de igual forma rubrican la presente, dejándose constancia de que se han cursado las invitaciones correspondientes.

Siendo las 10:00 horas se da por iniciada la reunión con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta N° 07 de fecha 22 de octubre de 2015 con respecto al cronograma de ejecución para la realización de las Evaluaciones Técnicas a los postulantes al cargo: Asistente Administrativo- Códigos de Identificación: 2014-006603-INIDEP-G-SI-X-D, 2015- 014628-INIDEP-G-SI-X-D.

Acto seguido se entregan los formularios donde los postulantes convocados a este acto procederán a completar los mismos con el seudónimo elegido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Resolución S.G.P N° 39/2010 y sus modificatorias procediéndose a depositar en un sobre, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, el formulario de identificación donde el postulante consignará el seudónimo elegido, efectuándose el cierre del mismo, con la firma de los presentes.

Se deja constancia que el postulante Facundo Ariel DERRA (D.N.I. N° 36.780.974) no asistió a rendir la Evaluación Técnica y que la postulante Silvia A. MENDIOLA (D.N.I. N° 24.371.426) se presento a rendir la prueba técnica una vez que varios postulantes habían entregado sus respectivas evaluaciones, por este motivo y a fin de garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades, este Comité por



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero

unanimidad resolvió informar a la postulante que una vez que los postulantes entregan los exámenes no puede realizar la Evaluación Técnica; lo expuesto precedentemente se justifica en los principios establecidos en el Artículo 51 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por Decreto N° 214/ 2006.

Por último, se procede a la apertura del sobre que contiene las preguntas confeccionadas por los miembros de este CS, el que se encuentra cerrado, lacrado y firmado por los miembros de este CS y los veedores presentes, correspondiente al Anexos I que forma parte de la mencionada Acta N° 07, a fin de entregar una copia a cada uno de los postulantes convocados a los cargos detallados precedentemente.

Siendo las 10:30 horas se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y efectos.--

Lic. RUBÉN CORNEAL  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
Y DESARROLLO PESQUERO

Lic. Yvonne Coronado  
(MTEYSS)

RODRIGUEZ NORMA  
DELEGADA  
UPCN

MARIA ELENA DI PAOLO SCARZELLA  
ABOGADA  
TOMO 05 JULIO 2004